

QUILMES, - 6 DIC 2006

VISTO la convocatoria a concursos docentes dispuesta por las Resoluciones (R) N° 457/06 y N° 819/06 y el Reglamento de Concursos Docentes dispuesto por Resolución (CS) N° 083/05, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31° del Reglamento de Concursos Docentes establece que "podrán asistir a todas las deliberaciones del jurado, entrevistas y clases de oposición, en calidad de veedores, un graduado y un estudiante" quienes serán designados por el Consejo Superior a propuesta del claustro respectivo.

Que el proceso de sustanciación de concursos docentes por las Resoluciones mencionadas en el Visto comienza en el mes de diciembre de 2006.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado, ha emitido despacho favorable y solicita al Rector la emisión del acto resolutivo "ad-referéndum" del Consejo Superior.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72°, inc. p) del Estatuto Universitario.

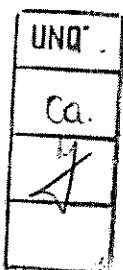
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar los siguientes veedores estudiantiles para los cargos que se mencionan a continuación:

Cargo	Veedor
Tecnología Naval Materiales Compuestos Estructurales. Profesor Adjunto.	Alejandro Logiuco, legajo 740



00911



Universidad
Nacional
de Quilmes

Estética. Teoría Crítica.	Elizabet Carolina Castro, legajo 8967
Profesor Adjunto.	

UNA
Ca.
dy
7

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: **00911**

Cic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES